# Hércules Salud Seguros, S.A.

Documento de Información sobre el producto de seguro (PID)

### Seguro de Asistencia Sanitaria

HERCULES SALUD SEGUROS, S.A. Domicilio social: Cuesta de La Palloza, 6, 15006 A Coruña - España. CIF A15008931. Inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones: clave C-315, y en el Registro Mercantil de A Coruña, hoja:C9884, tomo: 1.393, folio: 77

Este documento de información sobre el producto de seguro está destinado a proporcionar un resumen de las principales coberturas y exclusiones. La información precontractual o contractual completa se facilita en las Condiciones Generales y Particulares.

#### ¿EN QUE CONSISTE ESTE TIPO DE SEGURO?

Producto de asistencia sanitaria, en la que el Asegurador proporciona al Asegurado la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria de las especialidades y modalidades que figuran en la descripción de los servicios del contrato, tanto en régimen ambulatorio como hospitalario. En esta modalidad de seguro la cobertura se presta exclusivamente a través del Cuadro Médico concertado. En ningún caso se concederán indemnizaciones optativas en metálico en sustitución de la prestación de servicios de asistencia sanitaria (reembolso). El contrato "Póliza NOS" es un producto sin copago. El asegurado no tendrá que participar en el coste de las prestaciones sanitarias que son objeto de cobertura por el contrato.



# ¿QUÉ SE ASEGURA?

- Asistencia Primaria
- ✓ Consultas médicas
- Urgencias
- Especialidades médicas
- Especialidades quirúrgicas
- ✓ Honorarios médico-quirúrgicos
- Medios de diagnóstico
- ✓ Métodos terapéuticos
- ✓ Intervenciones quirúrgicas
- ✓ Hospitalización médica y quirúrgica
- Embarazo, Parto, Cesárea
- ✓ Hospitalización psiquiátrica
- ✓ Estancia en UVI
- ✓ Hemodiálisis en agudo
- ✓ Prótesis y materiales
- ✓ Transporte sanitario. Ambulancia
- ✓ Podología
- Psiquiatría-Psicología
- Estomatología
- ✓ Asistencia Dental
- ✓ Asistencia en viaje
- Segundo Diagnóstico Internacional
- ✓ Servicio Médico Telefónico
- Programas de Medicina Preventiva



# ¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

Las exclusiones más importantes son:

Enfermedades, lesiones y deformidades físicas, estado o situación médica (como embarazo o gestación) preexistentes a la fecha de alta del asegurado en la póliza. La asistencia sanitaria relacionada con enfermedades accidentes, lesiones, malformaciones o defectos como consecuencia de guerras, actos de carácter terrorista, epidemia, radiación nuclear o contaminación radiactiva, catástrofe natural, accidentes laborales y profesionales o de la utilización de vehículos a motor.

Producto: Póliza "NOS"

- La asistencia sanitaria derivada de adicciones, toxicomanías o tentativas de suicidio, así como los tratamientos y rehabilitación necesarios.
- Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica profesional de cualquier deporte, participación en apuestas o competiciones, práctica de actividades de alto riesgo y riesgos cubiertos por el Seguro escolar.
- Piezas anatómicas y ortopédicas de cualquier clase, distintas de las indicadas en el contrato.
- Trasplante de órganos.
- Odontología: Obturaciones, ortodoncias, endodoncias, periodoncias y tallados selectivos, reconstrucciones, apicectomías, técnicas de cirugía ortognática, cualquier tipo de prótesis y/o cirugía preprotésica, estética dental.
- Los fármacos, medicamentos y vacunas en régimen ambulatorio.
- Análisis u otros estudios para el diagnóstico y tratamiento de técnica para el tratamiento de la esterilidad e infertilidad.
- La cirugía estética.
- Los psicoanálisis, hipnosis, psicoterapia en sesiones individuales o de grupo, narcolepsia ambulatoria, test psicológicos y todos los derivados de similares prestaciones.
- \* Asistencias derivadas de enfermedad por HIV (SIDA).
- Medicina Natural, Homeopatía y la Acupuntura, o especialidad no reconocida oficialmente.
- Las técnicas de Radioneurocirugía, Braquiterapia y Cirugía refractiva.
- Las determinaciones del Mapa Genético.
- Estudio y uso de células madre hematopoyéticas y mesenquimales y la criopreservación del tejido del cordón umbilical, la congelación y conservación de embriones, óvulos y espermatozoides.
- Los estudios de electrofisiología cardíaca y las terapias electrofisiológicas.
- Las exploraciones con Tomografía de Emisión de Positrones (PET, PET-TAC, PET colina...). Cualquier técnica quirúrgica de Cirugía Robótica.
- Las bombas implantables para infusión de medicamentos, reservorios implantables, los electrodos de estimulación medular y la Hospitalización en Unidades especiales de Lesionados Raquimedulares.

# ¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

Todas las prestaciones serán facilitadas desde el momento de entrada en vigor del Contrato, salvo las que presentan períodos de Carencia:

- Período de tres (3) meses para tratamientos de Podología
- Período de seis (6) meses, para Intervenciones Quirúrgicas de cualquier clase, así como la hospitalización consecuencia de las mismas! Hospitalización por causas no quirúrgicas. Pruebas Diagnósticas: Técnicas Endoscópicas Digestivas, Urológicas y Ginecológicas, Ergometría, Ecocardiograma de Stress, Ecocardiograma Transesofágico, Test de mesa basculante, Holter, Scanner-TAC, TAC Coronario, Uro TAC, RMN, otras pruebas de Alta

Tecnología Médica, Laserterapia, Radiología intervencionista, Densitometría, Eco-Doppler, Punción con Ecografía, Estudios Neurofisiológicos. Tratamientos: Oncología Médica. Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis. Fisioterapia y Rehabilitación de cualquier tipo (incluidas Cardíaca y Suelo Pélvico). Tratamiento del Dolor. Cardiología intervencionista: Hemodinámica, Angioplastia, Cardioversión.

- **¡ Período de ocho (8) meses**, Control médico de la Gestación y la asistencia al Parto y/o Cesárea. Amniocentesis, Cariotipos, Preparación al parto.
- Período de diez (10) meses, Planificación Familiar: Ligadura de trompas y vasectomía
- ¡ Plazo de Carencia de doce (12) meses, Litotricia renal Prótesis y material implantable. Medicina Nuclear, Radioterapia: Acelerador lineal de partículas-Radioterapia de Intensidad Modulada (IMRT), tratamientos con isótopos radioactivos.

Límite para hospitalización médica de 50 días y 30 días para la psiquiátrica. En Hemodiálisis 10 sesiones en enfermedad aguda. Podología 3 sesiones al año. Rehabilitación funcional máximo 60 sesiones de tratamiento por asegurado y año, y excluida la de mantenimiento. Logopedia postquirúrgica limitada a 20 sesiones/año. Oxigenoterapia domiciliaria durante un máximo de 10 días. Asistencia en viaje hasta 12.000€ para urgencias. La Aseguradora no se hará responsable de los honorarios, gastos de internamiento y otros servicios que facultativos ajenos a la misma pudieran ordenar, ni de los servicios concertados prestados o realizados sin autorización cuando ésta sea necesaria o preceptiva.



#### ¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

La Aseguradora asume la asistencia médica y quirúrgica tanto en desplazamientos por territorio nacional como en el extranjero, de las enfermedades o lesiones comprendidas en la cobertura de la Póliza.

El Asegurado podrá acceder a los Centros Médicos y facultativos que formen el Cuadro Médico de la Aseguradora.



#### ¿CUALES SON MIS OBLIGACIONES?

Declarar al Asegurador, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración, o que agraven, el riesgo. Comunicar al Asegurador el cambio de domicilio, altas y bajas de asegurados.

Aminorar las consecuencias de la enfermedad, empleando los medios a su alcance para el pronto restablecimiento.

Conocer y aceptar las Condiciones Generales y Particulares del Contrato y las cláusulas limitativas y exclusiones de cobertura de las mismas.



#### ¿CUÁNDO Y COMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

El pago del precio del seguro se puede realizar con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual, a través de domiciliación bancaria, en la cuenta titularidad del contratante indicada en la solicitud de seguro.

En cada renovación anual s e m o d i f i c a r á el precio aplicable a la siguiente anualidad en función de la edad alcanzada por cada uno de los asegurados, el IPC sanitario, frecuencia en la utilización de los servicios y la inclusión de innovaciones tecnológicas médicas o nuevas coberturas aseguradas. El precio aplicable será comunicada al contratante con dos meses de antelación a la fecha de renovación. Póliza "NOS" es un producto sin copago. El asegurado no tendrá que participar en el coste de las prestaciones cubiertas por el contrato.



#### ¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

Las garantías del Contrato y sus modificaciones entran en vigor, una vez haya sido satisfecho el primer recibo del seguro, a las veinticuatro horas del día indicado en las Condiciones Particulares del contrato.

El Seguro se estipula por años prorrogables, siendo su primera fecha de finalización anual el 31 de diciembre del año de contratación, independientemente de su fecha de inicio y su fecha de finalización y se prorrogará tácitamente por períodos no superiores al año natural.



# ¿CÓMO PUEDO FINALIZAR EL CONTRATO?

Podrán oponerse a la prórroga mediante notificación escrita en el plazo de un mes antes de la fecha de finalización de su duración inicial y/o de cualquiera de sus prórrogas y con dos meses de antelación, si es la aseguradora quien realiza la comunicación.

Recibida la comunicación de la variación de la cuantía del precio para la siguiente anualidad, podrá optar entre la prórroga del Contrato de Seguro y la extinción del mismo a la fecha de finalización del período del seguro en curso. En el caso de que el contratante no realice en tiempo y en forma escrita esta comunicación de oposición a la prórroga del contrato de seguro, éste se entenderá prorrogado, resultando de aplicación vinculante la cuantía del precio que le fue comunicada por la Entidad.

El pago del primer recibo del período de prórroga supondrá la aceptación del conjunto de las nuevas condiciones del Contrato de Seguro.